

RESPUESTAS DE INQUIETUDES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA – LICITACIÓN 006-21 OPERADOR LOGISTICO

En el término establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones de la licitación 006-21, la OEI procede a responder las observaciones realizadas por los posibles proponentes así:

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 1.

INQUIETUD 1:

INDICES FINANCIEROS. La entidad requiere que para el presente proceso el capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de que este capital de trabajo sea solamente por un 30% o Max 40% del valor del presupuesto, esto teniendo en cuenta que debido a la contingencia que se está presentado en el país y en los últimos meses estos capitales de trabajo se ha disminuido notoriamente al punto que es difícil cumplir con este requisito, esto no significa que el proponente que se presente con un capital de trabajo inferior no pueda ejecutar a perfección el presente proceso conteniendo la logística adecuada y personal profesional.

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

INQUIETUD 2:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

EXPERIENCIA. La entidad requiere que los participantes deberán estar constituidas con más de 10 años de antigüedad.

Solicitamos a la entidad disminuir este tiempo al menos a 5 años como máximo, debido a que este requisito no significa que a mayor tiempo posea la empresa que desea participar tendrá mejor capacidad o experiencia de ejecución, pues abemos muchas empresas de eventos con capacidad de ejecutar a la perfección pero no tenemos todo ese tiempo de constitución.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que debido a las características e importancia del proyecto de contratación que se desarrolla es necesario que el contratista cuente con una experiencia en el mercado considerable, lo que garantiza conocimiento en el mercado de servicios requeridos, teniendo en cuenta que los oferentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen y/o desarrollen sus actividades.

INQUIETUD 3:

Experiencia como prestador de servicios de actividades logísticas y/o servicios de logística y apoyo para todo tipo de eventos

La entidad requiere que la empresa que desee participar en el proceso deberá aportar 2 contratos terminado en los último 6 años “INCLUYEN FECHA” y que además sumados sea el 100% del presupuesto.

Solicitamos a la entidad ampliar el número de contratos o inclusive dejarlo ilimitado pues a mayor número de contratos de igual o similar objeto del proceso la entidad se dará cuenta la experiencia que tiene la empresa en ejecuciones de proyectos y sin limitar sus años de ejecución, igual que la sumatoria de estos no sea inferior al 30% del valor del presupuesto, así la entidad no estaría limitando a la participación del proceso.

De igual forma eliminar el requisito de que el participante deberá aportar un contrato con el 70% del presupuesto..?

No entendemos por qué la entidad solicita este requisito, si la entidad desea confirmar la capacidad de operación del proponente solo bastaría con la experiencia de contratos que se adjunten es por esto que en el requisito anterior se le solicita a la entidad no limitar a solo 2 contratos si no que estos sean ilimitados con esto la entidad podrá contar la capacidad de operación del participante.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que se requiere un contratista experimentado, con gran operatividad y que demuestre que ha desarrollado contratos de similar tamaño. Esto resulta necesario ya que demuestra que el contratista seleccionado tiene operatividad para desarrollar proyectos con estos presupuestos e impacto, teniendo en cuenta la relevancia y diversidad de proyectos que se realizan por parte de la OEI. En este sentido, el requerimiento es coherente, consistente, suficiente, proporcional y objetivo respecto del objeto de la contratación y acorde a las necesidades de la OEI.

INQUIETUD 4:

Experiencia en ejecución de proyectos sociales

La entidad exige que el proponente que desee participar incluya a parte a los contratos iniciales a la experiencia exigida incluir 2 contratos con experiencia en proyectos sociales con terminación en los últimos 6 años e “INCLUYEN FECHAS” y que la sumatoria sea el 100% del presupuesto.

Solicitamos a la entidad eliminar este requisito debido a que la empresa que desee participar deberá contar con una experiencia de \$ 10.000.000.000 por que si en la experiencia anterior exigen que debe tener el 100% del presupuesto ósea \$ 5.000.000.000 para esta experiencia deberá a parte tener otros \$ 5.000.000.000, pues como lo enuncia en los pliegos estas experiencia deben ser diferentes a los contratos presentados como experiencia de logística, este requisito no nos dejaría participar a la empresas que tenemos experiencia en manejo de eventos sociales pero no con todo el presupuesto que están requiriendo.

NOTA:

SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD EXIGIR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”, VIGENTE Y CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ESTO CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD CORROBORE TANTO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES, DURANTE LOS AÑOS QUE SE ENCUENTRA ACTIVA LA EMPRESA QUE PARTICIPA, ADICIONAL A ESTE DOCUMENTO REQUERIR LOS CODIGOS QUE CORRESPONDEN AL OBJETO DEL PROCESO COMO PUEDEN SER LOS SIGUIENTES:

ESTOS CODIGOS SE RELACIONAN CON LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE OBJETO

451118 EQUIPOS DE PRESENTACION DE VIDEO, DOMIDA HADWARE Y CONTROLADORES
461516 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
481017 DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE COMIDAS Y BEBIDAS
481018 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
481020 SUMINISTRO Y EQUIPOS DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
491017 PREMIOS

501819 PAN Y GALLETAS Y PASTELILLOS
501921 PASABOCAS Y SNACKS
501925 SANDWICHES Y PANECILLOS
501926 ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
501928 EMPANADAS Y PASTELES
502017 CAFÉ Y TE
502024 JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
521216 MANTELERIA DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
521517 CUBERTERIA Y CUCHELLERIA DE USO DOMESTICO
521520 PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
551015 PUBLICACIONES IMPRESAS
551218 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
561218 MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
801419 EXIBIDORES Y FERIAS COMERCIALES
821015 PUBLICIDAD IMPRESA
821019 COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
821119 SERVICIOS DE NOTICIA Y PUBLICIDAD
821316 FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
901016 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
931415 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
951215 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

Este documento es generado por la CAMARA DE COMERCIO, este ente es el encargado con este documento RUP de revisar y corroborar que los contratos que se aportan sea verídicos, cumplan con las ejecuciones con las que han contratado, revela los valores de cada contrato y sobre todo se señala los objetos o experiencia de cada uno. Adicional la entidad con los códigos que mencione anteriormente puede verificar las actividades de cada contrato de los proponentes que se presenten.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI. Se reitera que los requisitos son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de la contratación y su determinación se ha basado en consideraciones previas ajustadas al valor del contrato y a la dimensión del nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta, entre otras variables, las características económicas y la duración del contrato, toda vez que éstos requieren una solidez financiera aceptable que debe poseer el oferente dentro del presente proceso.

El presente proceso de selección se adelanta bajo los procesos y procedimientos de la OEI, razón por la cual no es aplicable el Registro Único de Proponentes ni la codificación de bienes y servicios.

INQUIETUD 5:

EQUIPO ADICIONAL – máximo 10 puntos

La entidad calificara a los proponentes que ponga a disposición un diseñador gráfico con experiencia de 2 años ofreciendo 10 puntos.

Solicitamos a la entidad abolir este requisito o reemplazar este requerimiento, pues para la ejecución de este proceso no se ve como necesario este profesional, por el contrario se le podrá dar los 10 puntos a las empresas que posean en su RUP la mayor cantidad de códigos que la entidad publique y que sean acordes al objeto del presente proceso pues es más importante la experiencia del proponente que limitar el proceso con un profesional.

ADICIONAR AL PLIEGO:

Solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de requerir fuera de los documentos ya exigidos los siguientes:

1- CERTIFICADO Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con una calificación no inferior al 95%, avalados por una ARL o en su defecto una profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.

Esto con el fin de que la entidad OEI cuente con una empresa que lleve los reglamentos de seguridad de los empleados a los que se les va a encomendar todo tipo de evento e igual que las personas que vallan a trabajar en estos eventos cuenten con su ARL para futuros accidentes.

2- Certificado RUP

Para que la entidad verifique la experiencia de contratos y financiera de las empresas que desearían participar. Adicional mente se corrobora con los contrato que se adjunten y que se encuentre en este certificado cumpliendo con los códigos que se requieran con el objeto del presente proceso

3- PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE EL COVID.

Las empresas que deseen participar deberán poseer este protocolo el cual hace énfasis al manejo de seguridad y prevención ante el covid, que se le dará tanto al personal que labora como aquellas que vallan a asistir a los eventos y así prevenir mayor tipo de contagios de COVID con este protocolos

RESPUESTA:

El requerimiento existe dentro del pliego de condiciones, pues es necesario para la OEI contar con un profesional que apoye la creación de piezas gráficas y material que normalmente es necesario para los diferentes eventos que se desarrollan.

Respecto a la inclusión del certificado de implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, la OEI acepta la observación, por lo cual se requerirá a los proponentes adjuntar dicha certificación de implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST donde conste un cumplimiento de mínimo del 80%.

Respecto a la solicitud del RUP, se reitera la respuesta dada, el RUP no es un documento requerido dentro de los procedimientos de la OEI.

Respecto a los protocolos COVID, la OEI solicitará el acatamiento de las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades nacionales, las cuales teniendo en cuenta las circunstancias actuales, se han ido modificando dado el avance en factores como el plan nacional de vacunación, entre otros. Por lo tanto, no se exige un protocolo puntual, sino el cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 2.

INQUIETUD 1:

Por medio del presente documento y en virtud de garantizar la pluralidad de oferentes en la convocatoria en asunto, muy amablemente se realizan las siguientes observaciones:

Solicitar el indicador de liquidez mayor o igual a 1,9

El capital de trabajo solicitarlo mayor o igual al 30% del presupuesto total.

El índice de endeudamiento solicitarlo menor o igual al 55%

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrolla la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

INQUIETUD 2:

Referente a la experiencia como prestador de servicios de actividades logísticas y/o servicio de logística y apoyo para todo tipo de eventos; se solicita que los 2 contratos (máximo) tengan una sumatoria iguales o superiores al 80% de presupuesto total.

Respecto a la experiencia en ejecución de proyectos sociales, se pide solicitar que la sumatoria de los 2 contratos (máximo) sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial.

Referente al equipo de trabajo mínimo requerido, se solicita que el coordinador general logístico tenga título profesional en administración de empresas o ingeniería industrial y que el posgrado sea maestría en ingeniería, toda vez que esta es mucho más completa que la solicitada.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que conforme se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

Se reitera que se requiere un contratista experimentado, con gran operatividad y que demuestre que ha desarrollado contratos de similar tamaño. Esto resulta necesario ya que demuestra que el contratista seleccionado tiene operatividad para desarrollar proyectos con este presupuesto e impacto, teniendo en cuenta la relevancia y diversidad de proyectos que se realizan por parte de la OEI. En este sentido, el requerimiento es proporcional y acorde a las necesidades de la OEI

Respecto al cambio o modificación del perfil requerido de coordinador general logístico.

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que la OEI considera que el perfil señalado cuenta con los aspectos profesionales, técnicos y de experiencia mínimos para garantizar una correcta ejecución y desempeño dentro de la actividad contractual, razón por la cual no se modifica.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 3.

INQUIETUD 1:

Solicitamos amablemente a la entidad disminuir los indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta que el año 2020 fue un año de pandemia que golpeó fuertemente al sector de operación logística de eventos particularmente. En ese sentido, solicitamos fijar los siguientes indicadores financieros:

Liquidez: igual o mayor a 3.

Capital de trabajo: 40% del presupuesto oficial.

Índice de endeudamiento: igual o menor a 50%

Tomamos como fundamento de esta solicitud otros procesos de contratación llevados a cabo por entidades públicas del orden nacional, con un presupuesto igual o superior a los \$5.000.000.000, como los siguientes:

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrolla la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

Se reitera que el presente proceso de selección se adelanta bajo los procesos y procedimientos de la OEI.

INQUIETUD 2:

Solicitamos a la entidad aclarar qué método de cálculo se aplicará para los indicadores financieros cuando se presenten propuestas en UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIOS.

RESPUESTA: En el punto 2.2.7 del pliego de condiciones se establece en la NOTA 2 la forma para calcular los indicadores financieros.

INQUIETUD 3:

Solicitamos a la entidad aclarar si solamente uno de los integrantes del proponente plural puede acreditar la totalidad de la experiencia, o si se requiere acreditar experiencia habilitante de forma proporcional a la participación en la UT o CONSORCIO.

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, el miembro que acredite la mayoría o totalidad de la experiencia requerida deberá tener una participación mayor al cincuenta por ciento (50%) dentro de la figura plural.

INQUIETUD 4:

Solicitamos a la entidad aclarar si el ofrecimiento que otorga puntaje de un Diseñador Gráfico adicional debe acompañarse de la hoja de vida y soportes del profesional ofertado.

RESPUESTA: Se aclara que para presentar el perfil solicitado se debe presentar la hoja de vida con la documentación requerida en el punto 3.2.4., así como información adicional que permita verificar la idoneidad de la persona que se postule por parte del proponente.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 4.

INQUIETUD 1:

De conformidad con el numeral 2.2.7 INDICES FINANCIEROS la entidad solicita:

-Índice de endeudamiento: Menor o igual a 20%.

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la capacidad financiera así: **índice de endeudamiento: Menor o igual a 55%.**

Ya que este determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la entidad, es decir, representa el grado de compromiso de los activos totales respecto a las deudas de la entidad. Cuanto menor sea es mejor para la entidad garantizando las necesidades de la misma y los conceptos administrativos y financieros que la compongan como es el pago de los sueldos, suministros de insumos en un tiempo oportuno, lo anterior teniendo en cuenta la forma de pago de la OEI *“dependiendo de los recursos que se encuentren en tesorería de la misma, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.”*

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2.007, la cual busca una mayor participación de oferentes en los procesos de contratación» (SIC)

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

Se reitera que el presente proceso de selección se adelanta bajo los procesos y procedimientos de la OEI.

INQUIETUD 2:

De conformidad con el numeral 2.2.7 INDICES FINANCIEROS la entidad solicita:

-Liquidez - Activo Corriente/Pasivo Corriente (deberá ser igual o mayor a 5)
Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la Liquidez así:

Liquidez - Activo Corriente/Pasivo Corriente (deberá ser igual o mayor a 1.95).

Este indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional. Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes. Por esta razón consideramos pertinente modificar el indicador y sugerimos que quede según nuestra solicitud, igual o mayor a 1.95

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

Se reitera que el presente proceso de selección se adelanta bajo los procesos y procedimientos de la OEI.

INQUIETUD 3:

De conformidad con el numeral 2.2.7 INDICES FINANCIEROS la entidad solicita:

-Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial
Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR el Capital de Trabajo así:

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 35% del presupuesto oficial

Se solicita el cambio de dicho indicador ya que *“dependiendo de los recursos que se encuentren en tesorería de la misma, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.”*, en caso de no contarse con dicha disponibilidad, los pagos se realizaran en plazos posteriores sin que por tal motivo haya derecho al reconocimiento de intereses de mora. Dada la situación anterior se hace necesario al proponente contar con dicho capital para poder operar y cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos etc., estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la OEI y no generar contratiempos y demoras en el servicio que requiere.

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que dadas las características y el tamaño del proyecto de contratación que se desarrolla, es necesario contar con un contratista que garantice su operatividad durante el desarrollo del mismo, es decir, que cuente con los recursos propios necesarios para tal fin. Esto cobra mayor relevancia cuando la forma de pago establecida por la OEI no garantiza al 100% un flujo de caja con los pagos que se realicen. Así mismo, teniendo en cuenta las razones que el interesado expone, precisamente por las dificultades económicas que se han generado por la pandemia, es necesario que el contratista cuente con los recursos que garanticen las actividades.

La OEI busca un contratista que garantice que cuenta con solidez financiera y recursos propios que aseguren la ejecución sin contratiempos de las actividades contractuales, teniendo en cuenta las características, relevancia y tamaño del proyecto contractual a desarrollar.

Esto no se contradice con los argumentos esgrimidos por el interesado, ya que se solicita un capital de trabajo por el total del presupuesto del contrato, lo cual genera más seguridad a la OEI en la capacidad financiera del posible contratista, lo cual cobra especial relevancia cuando se tiene en cuenta la forma de pago establecida.

INQUIETUD 4:

De conformidad con el numeral 2.3.1.1. EXPERIENCIA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y/O SERVICIO DE LOGISTICA Y APOYO PARA TODO TIPO DE EVENTOS la entidad solicita entre otras:

-Solicitar un máximo de 2 contratos y/o certificaciones ejecutados y terminados en los últimos 6 años cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la Experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas, así:

Solicitar un máximo de 2 contratos y/o certificaciones ejecutados y terminados en los últimos 3 años cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial

RESPUESTA: No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que conforme se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI. Se reitera que se requiere un contratista experimentado, con gran operatividad y que demuestre que ha desarrollado contratos de similar tamaño. Esto resulta necesario ya que demuestra que el contratista seleccionado tiene operatividad para desarrollar proyectos con este presupuesto e impacto, teniendo en cuenta la relevancia y diversidad de proyectos que se realizan por parte de la OEI. En este sentido, el requerimiento es coherente, consistente, suficiente, proporcional y objetivo respecto del objeto de la contratación proporcional y acorde a las necesidades de la OEI.

INQUIETUD 5:

De conformidad con el numeral 2.3.1.2 EXPERIENCIA EN EJECUCION DE PROYECTOS SOCIALES la entidad solicita entre otras:

-Solicitar experiencia en ejecución de proyectos sociales con máximo 2 contratos adicionales a la experiencia logística, ejecutados y terminados en los últimos 6 años, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la Experiencia en Ejecución de Proyectos Sociales, así:

Solicitar experiencia en ejecución de proyectos sociales con máximo 2 contratos adicionales a la experiencia logística, ejecutados y terminados en los últimos 3 años, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que conforme se resolvió en puntos anteriores es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES

TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

INQUIETUD 6:

De conformidad con el numeral 2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, en el punto

3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO - COORDINADOR GENERAL LOGISTICO, la entidad solicita:

-COORDINADOR GENERAL LOGISTICO, con título profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial con especialización en logística.

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR este ítem, así:

COORDINADOR GENERAL LOGISTICO, con Título profesional en administración de empresas o ingeniería industrial con maestría en ingeniería

Solicitamos de manera y respetuosa a la Entidad incluir la MAESTRIA EN INGENIERIA teniendo presente que esta abarca las áreas de conocimiento requeridas por la OEI.

RESPUESTA: El perfil requerido en los pliegos de condiciones cuenta con los aspectos profesionales, técnicos y de experiencia mínimos para garantizar una correcta ejecución y desempeño dentro de la actividad contractual, razón por la cual no se modifica.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 5.

.....fungiendo como potencial oferente del proceso en referencia, Procedemos a realizar las siguientes observaciones.

- Omitir el requerimiento de experiencia probable (antigüedad)
- Solicitar paz y salvo Fontur
- Omitir restricción de auto certificación

INQUIETUD 1:

EXPERIENCIA PROBABLE

Considerando que se está requiriendo experiencia probable (antigüedad) de 10 años contados antes de la fecha de cierre del proceso, en armonía con lo indicado en el numeral 2.1.6 el señala que "*cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables*" solicitamos a la entidad que en aras al fomento de reactivación y soporte económico de las Mypimes, aunado con las naturaleza y objeto de las figuras asociativas (sumar capacidades) solicitamos respetuosamente a la entidad que permita que cualquiera de los integrantes de la figura asociativa acredite dicho factor,

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

permitiendo a compañías más jóvenes sumar capacidad e incluso experiencia (logística o social) para la acreditación del total de los factores. Subsidiariamente, solicitamos dicho factor sea omitido o disminuido, pues si se considera lo expuesto en la sentencia del Consejo de Estado CE SIII E 20688 DE 2012, la corte indica que dicho factor de antigüedad es ineficaz al considerar que los pliegos de condiciones deben establecer criterios indispensables, útiles y determinables que permitan comparar aspectos sustanciales de los ofrecimientos, por tanto, al haber acreditado la cuantía y cualidades de la experiencia específica solicitada y acreditar los requisitos financieros y de capacidad jurídica, resulta inverosímil la acreditación de antigüedad.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que como se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

Se reitera que el presente proceso de selección se adelanta por los procesos y procedimientos de la OEI.

INQUIETUD 2:

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En aras a verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales de dicho registro solicitamos amablemente se solicite el paz y salvo de pago de aportes parafiscales de Registro Nacional de Turismo recaudado por el FONTUR.

RESPUESTA:

Se accede a su solicitud, por lo que se modificaran los pliegos quedando así: “El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre del año 2020. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de proponente plural, todos los integrantes deben aportar dicha certificación. En el caso de quienes obtuvieron el registro nacional de turismo en el 2021 solo deben certificarlo por su contador de no haberse causado.”

INQUIETUD 3:

AUTOCERTIFICACIONES.

Consideramos exorbitante la prohibición o restricción impuesta a la certificación de la experiencia del personal propuesto, pues inducimos que podría estarse vulnerando lo consagrado en el artículo 83° de la constitución política de Colombia “*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*” Pues no se considera que la experiencia del recurso humano propio aún cuando en el desarrollo de las actividades misionales de los oferentes no se estuviese ejecutando contratos en específico, al igual, dicha experiencia se reduciría al espacio temporal de los contratos ejecutados por el contratante, lo cual no resulta coherente cuando se solicita la experiencia del recurso humano o personal, pues se podrían ejecutar únicamente tres (03) proyectos logísticos al año con una duración de dos o tres días, lo cual validaría sólo 9 días del personal aún cuando este pudo haber estado contratado todo el año para dichas actividades, en virtud de lo anterior, fundamentado en el principio de buena fe, solicitamos omitir dicha restricción, o subsidiariamente acreditar la experiencia acreditando TODO el tiempo de duración del vínculo contractual del personal con el contratante (aún cuando sea el mismo oferente) RELACIONANDO LOS EVENTOS O PROYECTOS SOCIALES en los cuales tuvo participación, no obstante considerando, reiteramos, TODO el lapso contractual que se relaciona directamente con la experiencia.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que conforme se resolvió anteriormente, la OEI aclara que los proponentes podrán certificar el personal propio adjuntando el respectivo contrato de trabajo con los soportes que correspondan, tal como el soporte de pago de la seguridad social donde consta que el personal presentado hace parte de su planta laboral, así como los demás requisitos solicitados (hoja de vida, certificaciones de estudios, laborales, etc)

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 6.

INQUIETUD 1:

Solicitamos a la entidad modificar el numeral 2.2.7 ÍNDICES FINANCIEROS en cuanto al índice de liquidez igual o mayor a 5 y el índice de endeudamiento menor o igual al 20%, toda vez que estos están por fuera de toda proporción siendo estos desmedidos e innecesarios para la ejecución contractual, es importante recordarle a la entidad que los indicadores deben estar acordes a las necesidades y las situaciones actuales del mercado, para ellos invitamos a la entidad a revisar distintos procesos de licitación pública y privada en los cuales se evidencia que unos indicadores estable, razonables, y acordes a la realidad serían los siguientes:

- Liquidez igual o mayor a 2

- Índice de Endeudamiento menor o igual al 60%

Anexamos listado de algunos procesos donde la entidad puede evidenciar, que lo solicitado se ajusta a la realidad

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

INQUIETUD 2:

Solicitamos a la entidad modificar el numera 3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO, en cuanto al coordinador logístico, toda vez que las carreras solicitadas para este cargo son limitantes e innecesarias, ya que en el mercado para la ejecución del cargo y el objeto a contratar los profesionales cuentan con, con carreras como la PUBLICIDAD, MERCADEO, CONTABILIDAD, AFINES A LA ADMINISTRACIÓN ENTRE OTRAS. Así mismo con especializaciones en GERENCIA, MERCADEO, y entro otras afines a la logística, en este sentido seria practico exigir el GRADO de profesionalismo que el director de proyectos.

RESPUESTA:

El perfil requerido en los pliegos de condiciones cuenta con los aspectos profesionales, técnicos y de experiencia mínimos para garantizar una correcta ejecución y desempeño dentro de la actividad contractual, razón por la cual no se modifica.

INQUIETUD 3:

Solicitamos a la entidad modificar el numera 3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO, en cuanto al párrafo de AUTO CERTIFICACIONES., toda vez que la entidad en este no exige que se aporten en el caso del profesional sea el acreditado por el mismo oferente este debe estar acompañado de documentos del entidad contratante que corroboren que estuvo vinculado al

proyectos o contratos, siendo este requisito excluyente e impráctico ya que no necesariamente todas las cuentas contratos o proyectos los profesionales dispuestos a atenderlos no están inmersos en la estructura del contrato, es decir para el caso de contratos públicos la licitaciones no necesariamente solicitan equipo de trabajo bajo el contrato, pero no significa que el contratista aporte su equipo, por lo cual solicitamos a la entidad no exigir este requisito y de exigirlo simplemente se pueda acreditar con el contrato del proyecto entre el contratista y el contratante, sin que este se discrimine el equipo de trabajo.

RESPUESTA:

La OEI aclara que los proponentes podrán certificar el personal propio adjuntando el respectivo contrato de trabajo con los soportes que correspondan, tal como el soporte de pago de la seguridad social donde consta que el personal presentado hace parte de su planta laboral, así como los demás requisitos solicitados (hoja de vida, certificaciones de estudios, laborales, etc)

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 7.

INQUIETUD 1:

Solicito amablemente a la entidad aclarar la forma de acreditar la experiencia, toda vez que en el pliego de condiciones se relacionan varios tipos de documentos jurídicos como contratos, convenios, actas de terminación y/o certificaciones.

RESPUESTA:

Las condiciones para acreditar la experiencia están especificadas en el punto 2.3.1.3 del pliego de condiciones, donde se establecen puntualmente los documentos aceptados para la acreditación que deben realizar los proponentes.

INQUIETUD 2:

Es necesario presentar todos los documentos a la hora de acreditar la experiencia o pueden ser de manera individual, siempre que cumplan con la información necesaria para su verificación, por ejemplo, el contrato completo o el acta de liquidación o la certificación emitida por la persona contratante, ya que, si bien son documentos distintos, todos permiten la correcta verificación por parte de la OEI.

RESPUESTA:

Se reitera la respuesta anterior. Los pliegos de condiciones son claros al señalar la forma en que debe acreditarse la experiencia.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 8.

INQUIETUD 1:

Como primer punto, solicitar a la entidad sean ajustados los indicadores de liquidez y endeudamiento establecidos a numeral 2.2.7. Solicitar que la liquidez requerida para el proceso sea igual o mayor a 2 y el endeudamiento máximo aceptado sea igual o menor al 45%. Estos indicadores propuestos corresponden a los presentados por las empresas prestadoras de estos servicios, permitiendo a la entidad no solo garantizar un mayor aforo, sino la selección de un contratista que cuenta con una saludable y suficiente capacidad financiera para desarrollar los servicios y/o actividades requeridos.

Es preciso manifestar que existen otros elementos requeridos por la entidad como lo es el capital de trabajo, el cual a su vez, garantiza la disponibilidad inmediata del contratista de atender sus obligaciones a corto plazo y así garantizar una correcta ejecución. De manera que en aras de una mayor pluralidad de proponentes es posible establecer condiciones y/o requisitos suficientes y justos como los propuestos que brindan la oportunidad de participación y la satisfacción a la entidad de contar con un contratista sólido financieramente.

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

INQUIETUD 2:

Como segundo punto el numeral 2.3.1 señala la necesidad de contar con un proponente con al menos diez (10) años de experiencia en los cuales acredite la realización de proyectos de servicios de actividades logísticas y experiencia en ejecución de proyectos sociales. Referente a las condiciones de experiencia en proyectos sociales es preciso señalar los siguientes aspectos que solicito sean modificados y/o ajustados

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

a) Solicitar a la entidad que el valor de la experiencia en los proyectos sociales sea mayor o igual al 20% del presupuesto oficial. Es común que el total de certificaciones aportadas dentro de la propuesta en conjunto acredite el 100% presupuesto oficial y para el presente proceso, la experiencia en operación logística de eventos del numeral 2.3.1 ya establece un requisito del 100%. Pues es importante resaltar que de mantenerse una exigencia por el mismo valor cuando el total de presupuesto se dividirá entre estas actividades, puede resultar limitante y excluyente.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que conforme se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

b) Es correcto interpretar del requisito establecido en el numeral 2.3.1, que la experiencia en proyectos sociales, se acredita mediante la presentación de certificaciones de contratos en los que el proponente haya brindado el apoyo logístico para el desarrollo de estos proyectos?.

De no ser correcta mi interpretación, solicito a la entidad ajustar las condiciones establecidas, dado que el objeto del proceso no es otro sino el de brindar apoyo para el desarrollo tanto de los eventos como del desarrollo de los proyectos sociales, en ningún caso se establece que será el proponente quien desarrolle sin el acompañamiento o dirección de la entidad los proyectos sociales. Razón por la cual me permito hacer un llamado a la entidad pues no es acorde al objeto, requerir experiencia en ejecución de proyectos sociales, cuando el proponente para el proceso que nos ocupa únicamente ejercerá un acompañamiento logístico, es decir será quien brinde la infraestructura logística, servicios y todo el apoyo necesario para que estos se lleven a cabo.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud teniendo en cuenta que conforme se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Si bien ambas experiencias corresponden a núcleos distintos, para los objetivos trazados por la OEI recobran importancia pues son complementarios. Así las cosas, se requiere un operador logístico que tenga experiencia en logística general y en el desarrollo de proyectos sociales, toda vez que la logística empleada en estos casos tiene una perspectiva diferente a la general. Se colige fácilmente de la lectura del objeto contractual que la experiencia solicitada está directamente relacionada con los Servicios Integrales como Operador Logístico y de Apoyo que se encargue de la gerencia de logística y apoyo de los proyectos en general y **en particular de los proyectos sociales.**

c) Para el caso de subcontratos, solicito que estos únicamente sean tenidos en cuenta cuando no correspondan a empresas privadas, es decir se acepten los subcontratos de proyectos interadministrativos firmados por entidades públicas y mixtas las cuales mediante aliados ejecutan los servicios requeridos.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud teniendo en cuenta que conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.3., solo es posible acreditar contratos principales, toda vez que se requiere que el contratista conozca de primera mano la prestación prioritaria de los servicios, como principales y fundamentales.

No es viable aceptar la acreditación de contratos secundarios o subsidiarios, toda vez que estos dependen de obligaciones principales ajenas, lo que no permite trazar una operatividad exclusiva de los servicios por parte del proponente.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 9.

INQUIETUD 1:

Agradecemos ampliar la fecha de solicitud de observaciones hasta el viernes 18 y así mismo ampliar la fecha de entregar de la propuesta, esto con el ánimo de participar y enviar una propuesta acorde con las necesidades de la Entidad.

Agradecemos informar si la Entidad tiene contemplada la posibilidad de participación de Uniones temporales.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que el cronograma establecido por la OEI ha sido programado y publicado con suficiente tiempo entre cada etapa, lo que permite una planeación y respuesta oportuna de cada uno de los interesados en participar en el proceso. Así las cosas, no es posible prorrogar el plazo para la recepción de observaciones al proceso.

Conforme lo establecido en el punto 2.1.6 del pliego de condiciones, si es posible participar a través de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, siempre que se cumplan los requisitos para este tipo de proponentes establecidos por la OEI.

Se reitera lo establecido en los pliegos, antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 10.

INQUIETUD 1:

De conformidad con el numeral 2.2.7 INDICES FINANCIEROS.

-Liquidez - Activo Corriente/Pasivo Corriente (deberá ser igual o mayor a 5)

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la Liquidez así: Liquidez - Activo Corriente/Pasivo Corriente (deberá ser igual o mayor a 1.80).

- Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR el Capital de Trabajo así: Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 35% del presupuesto oficial

- Índice de endeudamiento: Menor o igual a 20%.

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la capacidad financiera así: Índice de endeudamiento: Menor o igual a 60%.

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

INQUIETUD 2:

De conformidad con el numeral 2.3.1.2 EXPERIENCIA EN EJECUCION DE PROYECTOS SOCIALES.

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR la Experiencia en Ejecución de Proyectos Sociales, así: Solicitar experiencia en ejecución de proyectos sociales con máximo 2 contratos adicionales a la experiencia logística, ejecutados y terminados en los últimos 3 años, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que conforme se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

Se reitera que se requiere un contratista experimentado, con gran operatividad y que demuestre que ha desarrollado contratos de similar tamaño. Esto resulta necesario ya que demuestra que el contratista seleccionado tiene operatividad para desarrollar proyectos con este presupuesto e impacto, teniendo en cuenta la relevancia y diversidad de proyectos que se realizan por parte de la OEI. En este sentido, el requerimiento es coherente, consistente, suficiente, proporcional y objetivo respecto del objeto de la contratación proporcional y acorde a las necesidades de la OEI.

INQUIETUD 3:

De conformidad con el numeral 2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, en el punto
3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO - COORDINADOR GENERAL LOGISTICO.

Respetuosamente solicitamos a la entidad MODIFICAR este ítem, así: COORDINADOR GENERAL LOGISTICO, con Título profesional en administración de empresas o ingeniería industrial con maestría en ingeniería

Solicitamos de manera y respetuosa a la Entidad incluir la MAESTRIA EN INGENIERIA teniendo presente que esta abarca las áreas de conocimiento requeridas por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.

RESPUESTA:

No se accede a su solicitud, teniendo en cuenta que el perfil señalado cuenta con los aspectos profesionales, técnicos y de experiencia mínimos para garantizar una correcta ejecución y desempeño dentro de la actividad contractual, razón por la cual no se modifica.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 11.

INQUIETUD 1:

Conforme al requisito del numeral 2.2.7 INDICADORES FINANCIEROS, en aras de una pluralidad de oferentes al presente proceso, nos permitimos solicitar a la entidad modificar el requerimiento realizado con respecto al indicador de liquidez el cual fue fijado en igual o mayor a 5, indicador el cual resulta irrisorio y desproporcional, para lo cual consideramos pertinente y suficiente una liquidez de menor o igual a 2, indicador el cual permite un margen que sigue siendo amplio y a la vez razonable.

En este orden de ideas, solicitamos a la entidad, con el ánimo de fomentar una mayor pluralidad de oferentes, que se modifique dicho requerimiento, siendo exigible un indicador de liquidez de menor o igual a dos (2), y más teniendo en cuenta que en procesos similares características exigen porcentajes mucho menores del requerido por la Entidad, por lo que disminuir el indicador en el porcentaje por nosotros propuesto le daría a la Entidad tranquilidad del respaldo financiero que deben contar los oferentes.”

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrollo la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

INQUIETUD 2:

Es correcto interpretar que los eventos sociales corresponden congresos, ferias, convenciones, talleres, entre otros, para lo cual solicitamos a la entidad aclarar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA:

Un proponente con experiencia conoce de manera precisa los eventos que se desarrollan en el marco de un contrato de logística.

INQUIETUD 3:

Con relación al equipo de trabajo requerido, solicitamos a la entidad se permita acreditar el equipo mediante carta de compromiso suscrito por el representante legal.

RESPUESTA:

Los pliegos de condiciones son claros al mencionar la forma en que debe acreditarse el equipo solicitado.

INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 12.

INQUIETUD 1:

PUNTO 15, 16 y 17. Estación de café Simple

- Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 4 onzas (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)
- Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas.

Para estas opciones las estaciones de café deberán venir servido en menaje de porcelana (solicitamos aclaración ya que en la parte superior habla de vaso biodegradable de 4 onzas y al finalizar hace referencia a porcelana)

Punto 80 - Pantallas De Gran Formato: ¿se cotiza por pantalla?, ¿de qué metraje se espera el video Wall?

Punto 81 - Pantallas De Relevó: ¿medidas de la pantalla?

Punto 262 - TRIMALLAS este valor se presenta por metro cuadrado?

Punto 263 - ESTIBAS: ¿medidas de las estibas?

Punto 264 - GRECA: ¿capacidad?

RESPUESTA:

PUNTO 15, 16 y 17. Estación de café Simple: Se ajustará mediante adenda la especificación.

Punto 80 - Pantallas De Gran Formato: No se cotiza por pantalla, se cotiza por formato completo de 3 x 3 (9 pantallas de 46"). El metraje del video wall debe ser formato 3 x 3

Punto 81 - Pantallas De Relevó: telepronter 15" En la descripción del ítem está identificado

Punto 262 – TRIMALLAS: La unidad es metro cuadrado

Punto 263 - ESTIBAS: Largo 120 cm Ancho 100cm

Punto 264 - GRECA: Capacidad para 120 tintos

INQUIETUD 2:

En cuanto a los requisitos de participación, solicitó a la entidad:

- 1.) Disminuir el nivel de liquidez a 1.5, es decir se acepte mayor o igual a 1.5
- 2.) Frente al capital de trabajo, se requiera un capital mayor o igual al 90% del presupuesto oficial.
- 3.) Frente al nivel de endeudamiento se ajuste a un nivel menor o igual al 50%
- 4.) se incluya una rentabilidad de activo y patrimonio mayor o igual al 10% cada uno.

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en los pliegos responden a las características propias de ejecución de las actividades que hacen parte de los proyectos de cooperación que desarrolla la organización, estas actividades se desarrollan de manera simultánea en diferentes regiones del país.

Por ello se requiere que el proponente tenga la capacidad de financiera suficiente que le permita apalancar la operación de las actividades logísticas demandadas por los proyectos, en tal sentido las exigencias de liquidez de corto plazo deben ser altas y el nivel de endeudamiento total deberá ser bajo, de manera que el operador pueda utilizar esta capacidad financiera en el desarrollo del contrato.

Por lo anterior se ratifican los indicadores financieros del pliego y no se accede a su modificación.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Se reitera que el presente proceso de selección se adelanta por los procesos y procedimientos de la OEI.

INQUIETUD 3:

Frente a la experiencia habilitante se elimine la condición de demostrar experiencia en proyectos sociales, pues estos procesos son desarrollados por entidades sin ánimo de lucro u organizaciones sociales o ONG. Este proceso requiere como su objeto lo ha indicado del acompañamiento logístico de un operador que si bien puede haber participado o prestado sus servicios para el desarrollo de alguna actividad u evento con enfoque a población vulnerable a la que hace alusión el numeral 2.3.1.2, no quiere esto decir que ha sido a su cargo el desarrollo de dichos proyectos.

RESPUESTA:

Conforme se resolvió en puntos anteriores, es importante recalcar que para la OEI es de vital importancia garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se requieran, por lo que busca contratar una persona con experiencia y conocimiento conforme a las características solicitadas. Así mismo, no se debe perder de vista que la OEI posibilita que el oferente se presente a través de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, los cuales son figuras jurídicas que permiten aunar esfuerzos e incrementar capacidades operativas y de respuesta, siendo esta una alternativa para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la OEI.

FIN DEL DOCUMENTO